



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4006**

Sancionada el 19/08/1965. Promulgada el 25/08/1965.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.415, del 2 de setiembre de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**LEY**

Artículo 1º.-Autorízase al Poder Ejecutivo a vender en forma directa a doña Magdalena Benítez de Pérez la Parcela fiscal 4 de la Manzana 8 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, Catastro número 2.180, en la suma de veintiséis mil trescientos tres pesos moneda nacional (\$26.303, m/n) para ser destinada a vivienda é instalación de una fábrica de soda y hielo y otros productos del ramo.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARÁOZ – Dr. Eduardo Paz Chaín – Rafael A. Palacios – Armando Falcón.

POR TANTO:

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Salta, 25 de agosto de 1965.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías.